

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

**INFORME TÉCNICO N° 124-2023**  
Informe Técnico de Inspección

**1. GENERALES**

<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:</b>	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
<b>PROYECTO:</b>	COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2
<b>PROMOTOR:</b>	NATURAGRO, S.A..
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	9 de mayo de 2023
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	11 de Mayo de 2023.
<b>PARTICIPANTES:</b>	Lady Palacios, Jean Carlos Peñaloza, Hilario Rodríguez, Leidis Reyes, Johana Castillo, Germán Jaén y Isaac Espinosa – Por el Ministerio de Ambiente. Ing. Héctor Del Mar – Por la Empresa Promotora.

**2. OBJETIVOS.**

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

**3. ANTECEDENTES.**

A través del Memorando DRPO-SEIA-070-2023, fechado 3 de mayo de 2023, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2”, a desarrollarse en el corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad NATURAGRO, S.A..

**4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 9 de mayo de 2023, a las 10:35 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE Sección Forestal

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en una finca que antes fue utilizada para la ganadería extensiva y al momento de la inspección se pudo apreciar la presencia de ganado en el área.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee vegetación tipo gramíneas con árboles aislados, cercas vivas y rastrojos.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

### 6 .CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal, señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2**, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

### 7. RECOMENDACIONES:

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá:

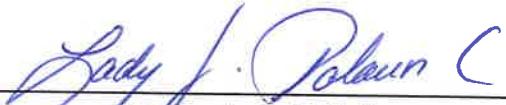
- Cancelar Pago en Concepto de Indemnización Ecológica.

Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

### 8. CUADRO DE FIRMAS:

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

Elaborado por:



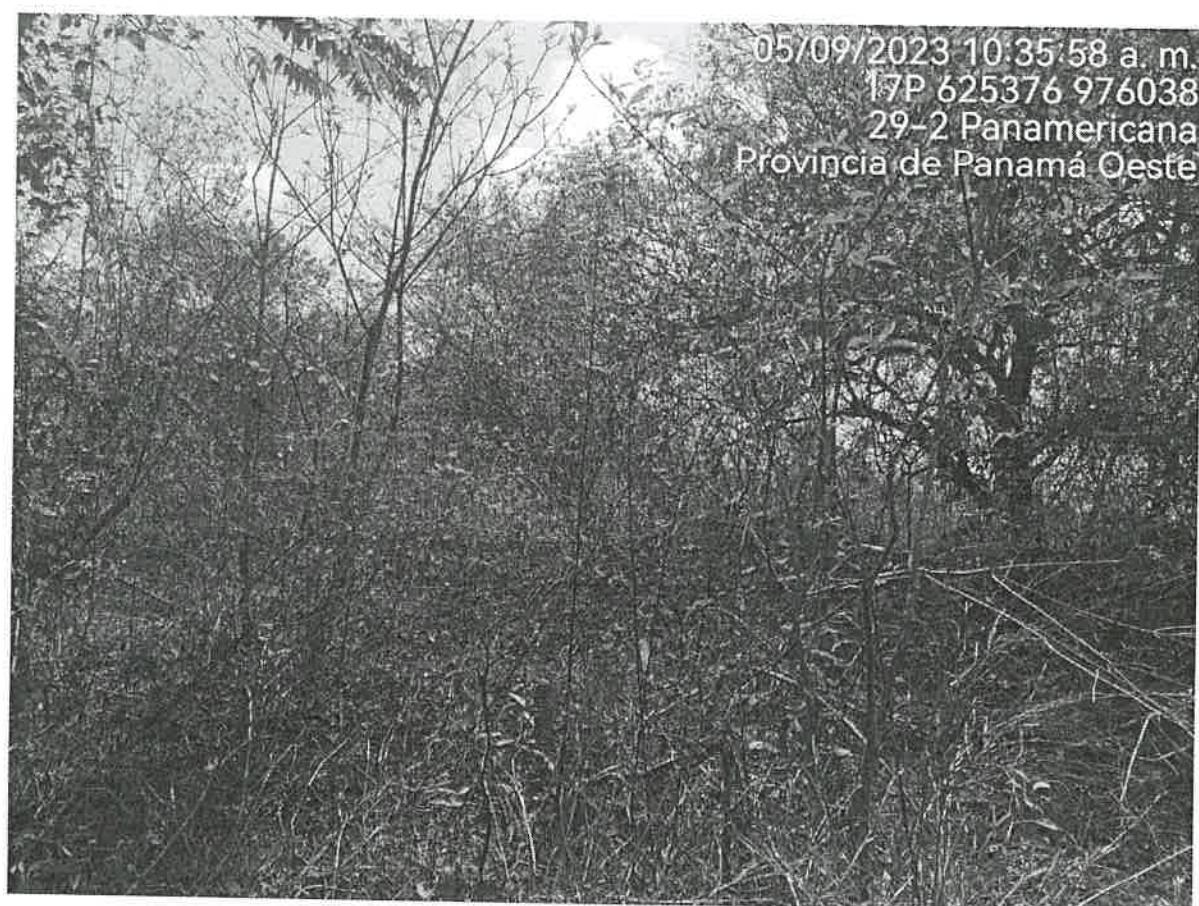
Ing. Lady J. Palacios C.  
INSTITUTO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LADY J. PALACIOS C.  
Ingeniera Forestal  
Jefa Encargada de la Sección Forestal  
CIENCIAS FORESTALES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Dirección Regional de Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal



35

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE**  
**SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

**INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 074 – 2023**

Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, Es.I.A. Cat. 1,  
Proyecto “COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2”

**PROMOTOR:** NATURAGRO, S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** señor Eduardo Miro Camell.

**CÉDULA/PASAPORTE:** N-9-454

**CONSULTORES:**

- Diana Velasco / Registro IRC-084-2009
- Enzo De Gracia / Registro IRC- 044-2019

La superficie total especificado en el Es.I.A., para realizar el Proyecto es de: 7 H + 9,637 m<sup>2</sup> + 9 dm<sup>2</sup>

**LOCALIZACION:** El proyecto se desarrollara sobre dos fincas:

- La Finca con Folio Real 13844 (F), con Código de Ubicación 8600 y con una superficie de 8 H + 501 m<sup>2</sup> + 9 dm<sup>2</sup> y
- La Finca con Folio Real 12701 (F), con Código de Ubicación 8600 y con una superficie de 7 H + 1156 m<sup>2</sup> + 36 dm<sup>2</sup>.

Este proyecto se encuentra ubicado cerca de la carretera Panamericana colindando con la carretera Vieja de Villa Carmen, corregimiento de Feuillet, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

**POSIBLES IMPACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:**

- Remoción de cobertura de vegetal baja ;
- Poda, tala;
- Corte, movimiento, relleno y nivelación de terreno;
- Erosión y sedimentación.

**CUENCA No.:** 138

**NOMBRE:** Ríos entre el Antón y el Caimito

**DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO:** El proyecto “COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2” tiene como objetivo la construcción de un residencial de trescientas dos (302) viviendas de tres recamaras un baño, con su respectiva sala, comedor, cocina y lavandería. Los lotes van desde 160.00 m<sup>2</sup>, también tendrán área de estacionamientos, áreas verdes, comercio, parque vecinal, servidumbres de calle, Servicio de Equipamiento Vecinal (ESV), y una vía principal de vialidad de 20.00 m y calles interiores de 13.20 metros con acceso a todos los lotes.

**ANTECEDENTES:**

- Invitación por parte de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-070-2023.
- Copia del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I para el proyecto ya descrito.

**OBJETIVOS:**

- Participar en la evaluación del Es.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado “COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de la capa vegetal y tala.
- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

**FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:** 9 de mayo de 2023, de 10:30 a.m. a 12:00 p.m.

**PARTICIPANTES:**

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| Téc. Jean Carlos Peñaloza R. | – Funcionario de Mi Ambiente S.E.I.A., Regional Panamá Oeste |
| Ing. Leidis Palacio.         | – Funcionario de Mi Ambiente S.E.FOR., Regional Panamá Oeste |
| Ing. Germán Jaén.            | – Funcionario de Mi Ambiente S.H., Regional Panamá Oeste     |
| Agr. Isaac Espinosa M.       | – Funcionario de Mi Ambiente S.A.P.B., Regional Panamá Oeste |

**METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN:**

- Recorrido terrestre a lo largo de la zona indicada en el Es.I.A., para recopilar todas las evidencias posibles (imágenes, coordenadas, entre otras) para lograr emitir el concepto técnico, en nuestro caso y dentro del respaldo de las normas ambientales pertinentes.

**HERRAMIENTA Y/O EQUIPO UTILIZADO:**

- Dos Vehículos doble cabina, doble tracción: Ford Ranger, color gris, con placa de matrícula vehicular 876916, asignado a la Agencia de Arraiján y el Toyota Hi-lux, color blanco, con placa de matrícula vehicular Go2371, ambos del Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste.
- GPS personal.
- Cámara personal.

**RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:**

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

**VEGETACION:** *Rastrojo, arboles dispersos.*

**RECURSO HIDRICO:** *No observado dentro del globo de terreno presentado para este proyecto; se da la existencia de una quebrada sin nombre, en una de las esquinas de la superficie a impactar.*

**FAUNA SILVESTRE:** *No se logró observar vida silvestre en el sitio en el momento de la diligencia.*

**TOPOGRAFIA:** *De llano, ondulada, con terreno regular, con variedad de suelo en ambos globos de terreno.*

**COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)**

PC	PRE	ELEV	Este	Norte	OBSERVACIÓN
01	± 2 m	87 msnm	625361	976050	Punto de coordenada tomada en campo.

**IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL SITIO**

En estas imágenes: "SE OBSERVA ESTRUCTO DEL ENTORNO NATURAL, EL TIPO DE VEGETACIÓN QUE PREDOMINA".. Fotos tomadas por Isaac Espinosa M., martes, 9 de mayo de 2023.

**OBSERVACIONES:**

- Se observa la vegetación variada que se mantiene en el sitio visitado, con el tipo de suelo predominante en el sitio, con pequeño porcentaje del total del globo de terreno con suelo compactado producto de la ganadería extensiva.

- La existencia en una de las esquinas del globo de terreno, un cuerpo de agua natural que tributa indirectamente en el río Perequeté.
- Al momento de realizar la presente diligencia, no se observó animales de la vida silvestre en el sitio destinado para el proyecto, quizás por lo avanzado de la hora del día.

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, presenta las características físicas/biológicas necesarias, reúne las condiciones adecuadas debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema, contiene varias bondades para albergar animales de vida silvestre.

#### RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la presentación de un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre para ser aplicado al inicio y en el desarrollo hasta finiquitar dicho proyecto.
2. Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
3. La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en franca coordinación del personal (Biólogos) idóneos contratados por la sociedad responsable del proyecto, con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste, conforme a lo expuesto en el documento de aprobación del dicha herramienta ambiental.
4. Evidenciar y remitir documentación de lo realizado en campo a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Región Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo al documento de aprobación, si así sea el caso, del requerido P.R.R.F.F.S.
5. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

#### CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuestos en el análisis técnico, se requiere solicitar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre para el proyecto “COLINAS DE LA PADRERA SECTOR 2”, con una superficie total a impactar de 7 H + 9,63 m<sup>2</sup> + 9 dm<sup>2</sup>.

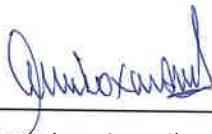
*El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecte realizar en este globo de terreno.*

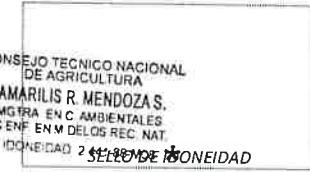
#### LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”. La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones”.

  
 Agro. Isaac J. Espinosa M.  
 Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad  
 Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste



  
 Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza.  
 Jefa de la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad  
 Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**

**DRPO – SEIA – IIO – 198 – 2023.**

## I. DATOS GENERALES.

## II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 2**, en proceso de evaluación.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 09 de mayo de 2023, a las 10:30 a.m., se realiza inspección a campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 11:00 a.m.

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de Trescientas dos (302) viviendas de tres recámaras, un baño, con su respectiva sala, comedor, cocina y lavandería. Los lotes van desde 160.00 m<sup>2</sup>, también tendrán área de estacionamientos, áreas verdes, servidumbres

de calle, Servicio de Equipamiento Vecinal (ESV), y una vía principal de vialidad de 20.00 m y calles interiores de 13.20 metros con acceso a todos los lotes.

El proyecto se desarrollará sobre las Fincas N° 13844 y N° 12701, con una superficie actual de 8 Ha + 501 m<sup>2</sup> + 9 dm<sup>2</sup> y 7 Ha + 1156 m<sup>2</sup> + 36 dm<sup>2</sup>, respectivamente, que según el Registro Público, se encuentra ubicada en el corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, propiedad de NATURAGRO, S.A.

#### IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna, entre otros aspectos.

A continuación se facilitan algunas coordenadas geográficas en UTM Datum WGS 84, para el proceso de evaluación:

- Punto 1) 625408 E, 976024 N (Inicio de recorrido);
- Punto 2) 625347 E, 976055 N;
- Punto 3) 625783 E, 975813 N (entrada hacia el polígono del sector 2);
- Punto 4) 625146 E, 975044 N (punto de descarga ubicado en el polígono del sector 4).

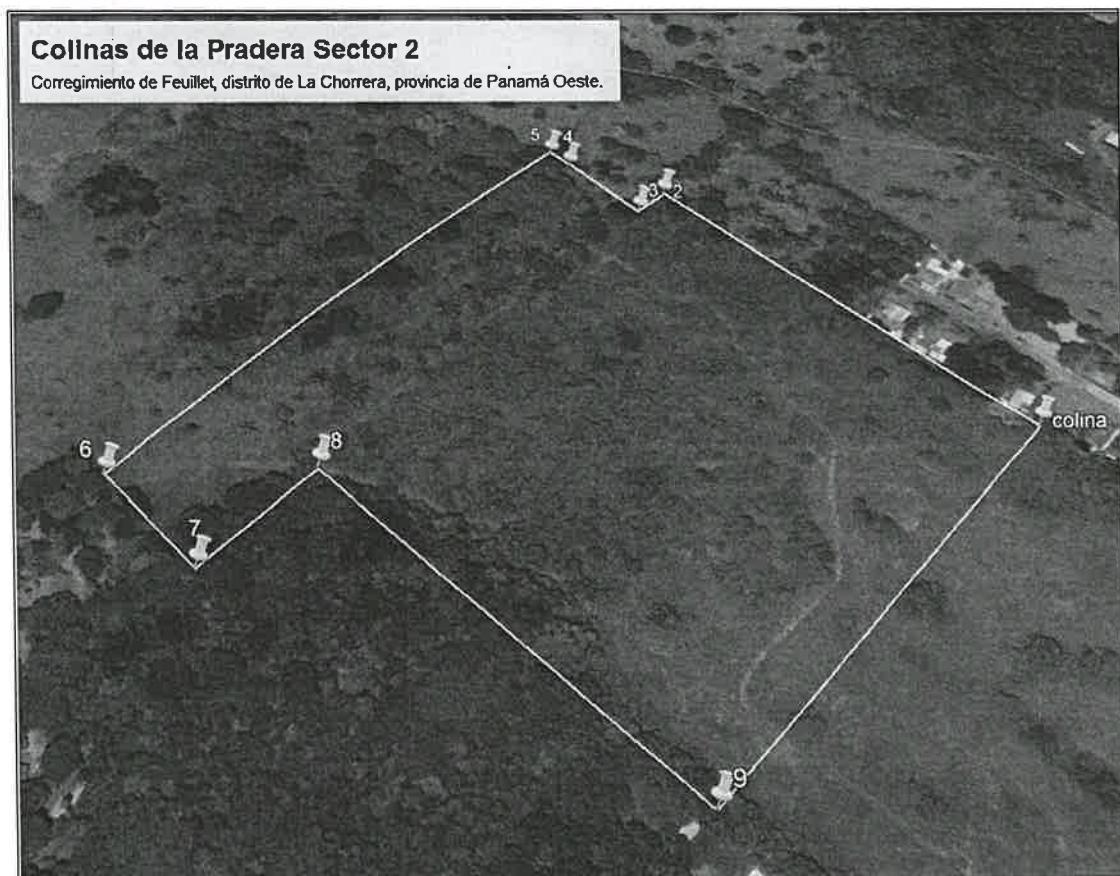


Imagen 1, muestra la ubicación geográfica del proyecto. *Fuente: Google Earth.*

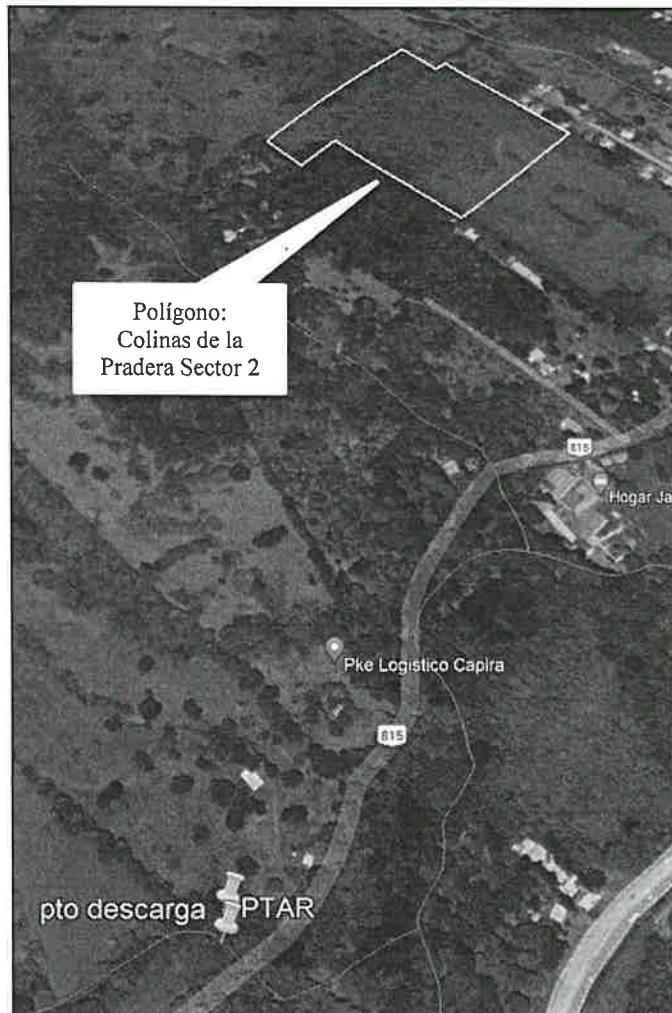


Imagen 2, muestra la ubicación del proyecto y la ubicación de la PTAR y del punto de descarga, localizados en el Sector 4. *Fuente: Google Earth.*

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía regular, con leves pendientes hacia la entrada al polígono.
- **VEGETACIÓN:** Según el Informe Técnico N° 124-2023, de la Sección Forestal, se menciona que “el globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee vegetación tipo gramíneas con árboles aislados, cercas vivas y rastrojos”, (ver foja 28 a la 33 del expediente administrativo correspondiente).



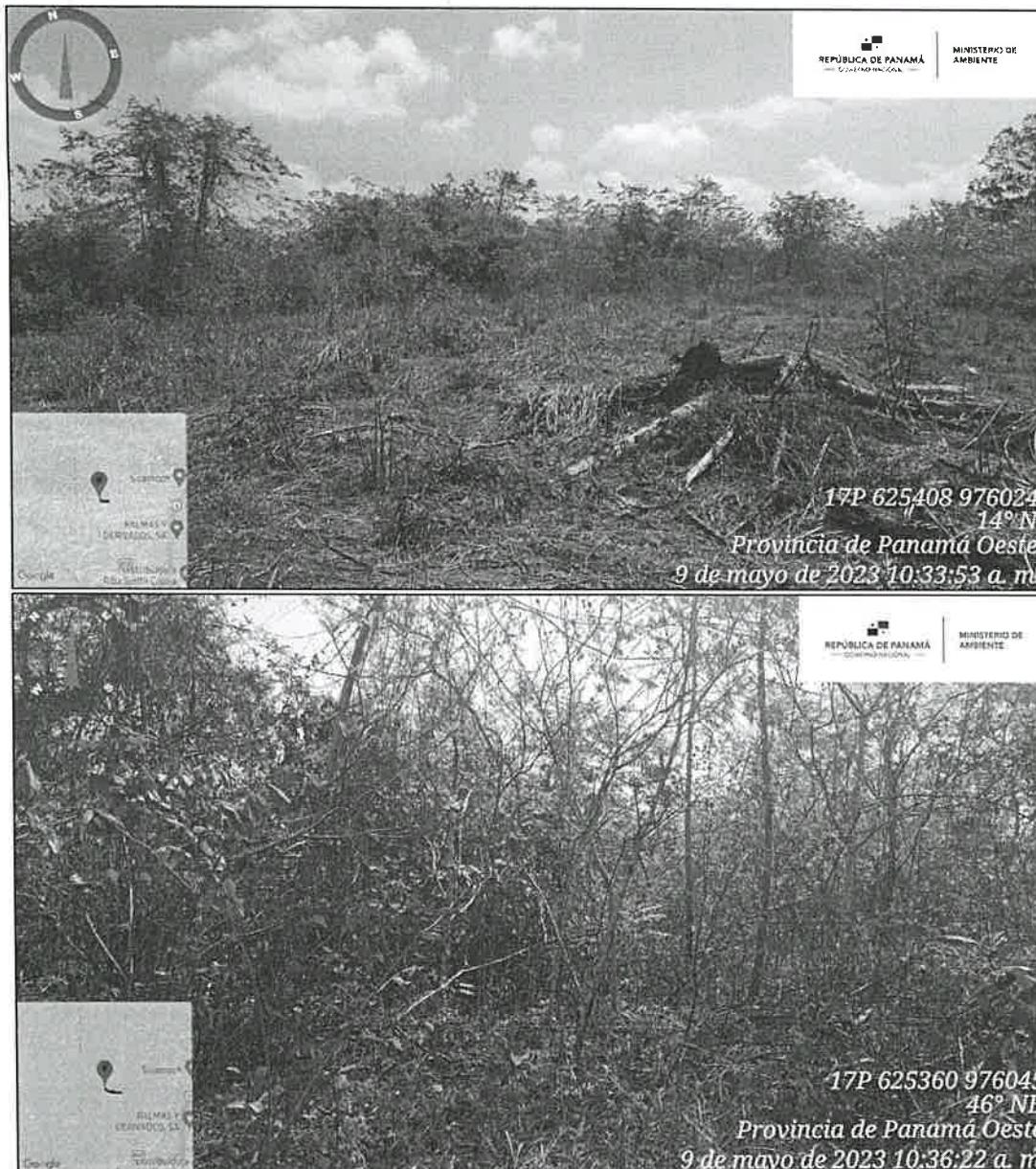


Imagen 3, 4 y 5, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto.

Fuente: Inspección realizada el día 09 de mayo de 2023.

- **FAUNA:** Según el Informe de Inspección Técnica SAPB N°-074-2023, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, menciona que se requiere presentar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre. (ver foja 34 a 37 del expediente administrativo correspondiente).
- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. SSH-071-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona que “*que dentro o colindante a la huella del proyecto no discurre ningún cuerpo de agua superficial (ríos, quebrada o lagos)*”, (ver foja 25 a la 27 del expediente administrativo correspondiente).
- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con calles de acceso, agua potable, luz eléctrica. El proyecto se ubicará cerca de la carretera Panamericana.



Imagen 6, muestra el camino de acceso hacia el área del proyecto. *Fuente: Inspección realizada el día 09 de mayo de 2023.*

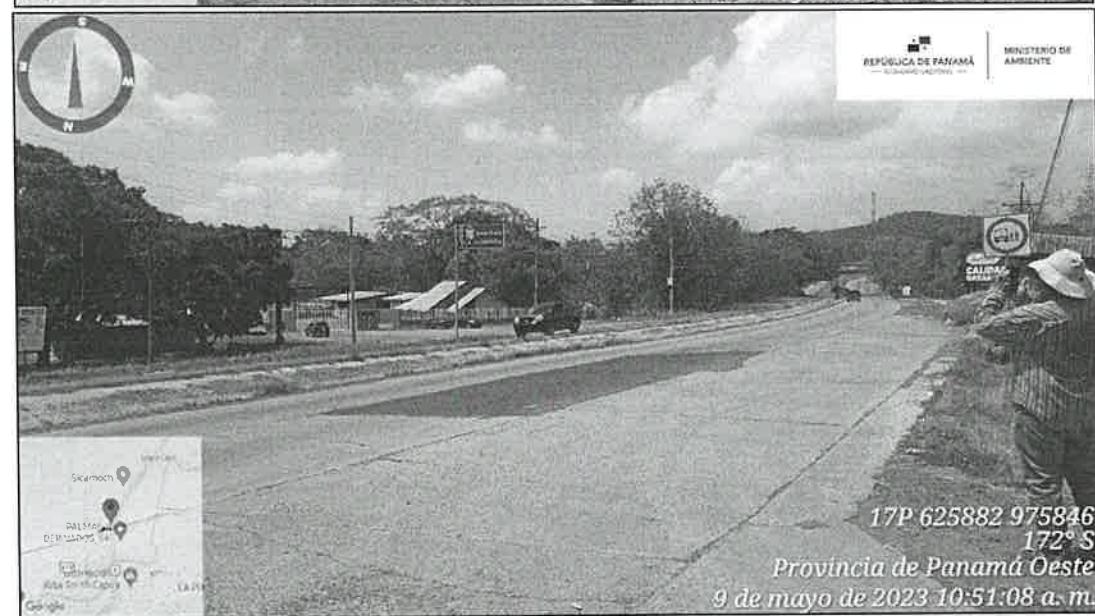


Imagen 7 y 8, vistas de la carretera Panamericana. *Fuente: Inspección realizada el día 09 de mayo de 2023.*

## V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

No se requieren ampliaciones

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide.

## VII. CUADRO DE FIRMAS

### EVALUADO POR:

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LEIDIS L. REYES R.  
MSTER EN C. AMBIENTALES  
GENE. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 7.203-12-M19\*

**LEIDIS REYES**  
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.  
Dirección Regional de Panamá Oeste.  
MINISTERIO DE AMBIENTE.

### REVISADO POR:

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
MSTER EN C. AMBIENTALES  
GENE. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 7.203-12 \*

**JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de EsIA.  
Dirección Regional de Panamá Oeste.  
MINISTERIO DE AMBIENTE.

### Vo. Bo.:

  
**YOLANY CASTRO**  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE.

